

Lote N°36
Área: 540,00 m2.
3.- CARACTERÍSTICAS DEL LOTE
DE TERRENO
El terreno es de forma de un rec-
tángulo, tiene un solo frente que da
a la calle Principal. En este terreno
no existen construcciones.
El terreno tiene una inclinación
fuerte en el sentido Este a Oeste.
El lote de terreno puede servirse
de luz y agua potable existente en

DE DISOLUCIÓN DE LA COMPAÑÍA S.A.

que, la Superintendencia de
OJD.L.Q.13. 0292 de 17 ENE.
ción voluntaria y anticipada
ada ante el Notario Vigésimo
el 20 de enero de 2012, a fin
erecho de oposición previsto
omo acto previo a su inscrip-
de los Jueces de lo Civil del
los seis días contados desde
tracto y, además, pongan el
encia de Compañías. El Juez
Superintendencia, dentro del
con el escrito de oposición y
o existir oposición o de no ser
cederá a la inscripción de la
pañía y al cumplimiento de los

antes mencionada comparece
idad de Gerente General. El
ana, de estado civil casado y
Quito. La junta general de 25
dor Principal al señor Marcelo
gado Sebastián Saa Tamayo,
la Ley de Compañías, notifi-
e en el término de veinte días
este Extracto, presenten los
a dirección domiciliaria de la

SÁNCHEZ
DISOLUCIÓN
MPAÑÍAS

AR/89937/cc

*Si constituye un deber respetar
los derechos de los demás es también
un deber mantener los propios.*

HERBERT SPENCER.
Filósofo británico.

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE MODIFICACIÓN DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE ENERGIA Y PETROLEOS ENERPETROL S.A.

Se comunica al público que ENERGIA
Y PETROLEOS ENERPETROL S.A.,
con domicilio principal en el Distrito
Metropolitano de Quito, modificó el objeto
social y reformó sus estatutos por escritura
pública otorgada ante el Notario Trigésimo
Noveno del Distrito Metropolitano de Quito
el 18 de diciembre de 2012. Actos socie-
tarios aprobados por la Superintendencia
de Compañías, mediante Resolución No.
SC.IJ.DJCPT.E.Q.13.000143 de 9 de enero
de 2013

En virtud de la escritura pública menciona-
da, la compañía reforma el artículo Quinto
del Estatuto Social, referente al objeto
social, de la siguiente manera:

"ARTÍCULO QUINTO: OBJETO SOCIAL.-
El objeto de la compañía consiste en: a)
La promoción, compra venta, comercializa-
ción, distribución, fabricación, importación
y exportación de toda clase de equipos,
materiales, accesorios e infraestructura
para generación, transmisión y distribución
de energía;..."

Distrito Metropolitano de Quito, 9 de enero
de 2013

Dr. Camilo Valdívieso Cueva
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE
QUITO

AR/89933/cc

SON: CINCUENTA Y SIETE MIL
DOSCIENTOS DIEZ CON 00/100
DÓLARES

Se recibirán posturas que cubran
las dos terceras partes del valor
del avalúo como base, por tratarse
del primer señalamiento, al que
deben acompañar el diez por cien-
to de la oferta en dinero en efectivo
o cheque certificado a nombre del
juzgado.

ANTERIOR (1), FUERTAS (5)

0000317

REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA SOTYAGRO SOLUCIONES TECNOLOGICAS Y AGROINDUSTRIALES CIA. LTDA..

La compañía SOTYAGRO SOLUCIONES
TECNOLOGICAS Y AGROINDUSTRIALES
CIA. LTDA. se constituyó por escritura pública
otorgada ante el Notario Trigésimo Primero
del Distrito Metropolitano de Quito, el 15
de Noviembre de 2012, fue aprobada por la
Superintendencia de Compañías, mediante
Resolución SC.IJ.DJC.Q.13.000362 de 22
de Enero de 2013.

1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Qui-
to, provincia de PICHINCHA.

2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 800,00 Número de
Participaciones 800 Valor US\$ 1,00

3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: "...
LA IMPORTACIÓN, DISTRIBUCIÓN, CO-
MERCIALIZACIÓN, ARRENDAMIENTO, INS-
TALACIÓN, INGENIERÍA, IMPLANTACIÓN,
IMPLEMENTACIÓN Y MANTENIMIENTO
DE EQUIPOS Y MAQUINARIA PARA LOS
SECTORES AGRÍCOLA, AGROPECUARIO,
AGRARIO, AGROINDUSTRIAL Y GANADE-
RO..."

Quito, 22 de Enero de 2013.

Dr. Oswaldo Noboa León
DIRECTOR JURIDICO
DE COMPAÑÍAS

A.P./55330

REVISTA JUDICIAL

20 DE ENERO DE 2013
La Hora QUITO ECUADOR

C7

de las aguas presentada en esta
Demarcación, provenientes de la
Quebrada o Río Pachijal, en un
caudal de 0.50 litros por segun-
do, aguas que serán destinadas
para uso doméstico, ubicada en
el Recinto San Sebastián, de la
Parroquia Nanegalito, Cantón
Quito, Provincia de Pichincha. Es
clara y reúne los demás requisi-
tos de ley por lo que se acepta
a trámite, en consecuencia esta
Autidad. DISPONE: 1). Se cite por
la prensa a los usuarios conocidos
o no, de las aguas cuya conce-
sión se solicita, de conformidad
con lo dispuesto en el Art. 87
de la Codificación de la Ley de
Aguas, mediante publicación de
un extracto de la solicitud y esta
providencia en uno de los Diarios:
El Comercio, Últimas Noticias,
Hoy, La Hora y El telégrafo que
se editan en esta ciudad, por tres
veces, mediando una de la otra,
el plazo de ocho días. 2). Fijense
carteles durante treinta días en
tres de los lugares más frecuen-
tados de la Parroquia Nanegalito,
comisionándose esta diligencia
al señor Teniente Político de la
indicada parroquia. 3). La parte
actora en un término de cinco
días retirará de este Centro Zonal
el extracto y la comisión librada
que deberá ser entregada al Señor
Teniente Político de la Parroquia
Nanegalito, deberá solicitar las
razones respectivas y trasladar-
las a este despacho. Téngase
en cuenta el casillero judicial
señalado. De conformidad con
el memorando N° CGA.4-0714
del 26 de octubre del 2010, actúe
como Secretaría Ad-Hoc en el
trámite la Ab. Fernanda Sandoval
N.- NOTIFIQUESE... f) Dr. Patricio
Montenegro Padilla LÍDER DEL
CENTRO ZONAL QUITO DE LA
DEMARCACIÓN HIDROGRÁFICA
DE ESMERALDAS - SECRETARÍA
NACIONAL DEL AGUA.- Lo que
comunico para los fines legales
pertinentes.- Certifico.